



Montevideo, 12 de junio de 2023

Directora General de Salud

Dra. Adriana Alfonso

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/2955/2023 que pide “*Casos de Dengue autóctono e importado, confirmados y sospechosos en año 2023 en Uruguay.*”

*Distribución geográfica de casos de Dengue en Uruguay por departamento año 2023.*

*Clasificación de gravedad de los casos de Dengue en Uruguay año 2023.*

*Distribución etaria de los casos de Dengue en Uruguay del año 2023.*

*Información sobre los serotipos de Dengue encontrados en Uruguay.”*, la División Epidemiología informa que hasta el 24 de mayo se notificaron en Uruguay en 2023 un total de 353 casos sospechosos de Dengue, 220 sin antecedentes de viaje y 133 con antecedente de viaje a zonas de circulación del virus. Se confirmaron un total de 30 casos, cuya distribución se muestra a continuación.



Tabla 1. Casos de enfermedad por virus Dengue confirmados por departamento. Uruguay, 2023.

Departamento	Autóctonos	Importados
Artigas	0	0
Canelones	0	4
Cerro Largo	0	0
Colonia	0	1
Durazno	0	0
Flores	0	0
Florida	0	0
Lavalleja	0	0
Maldonado	0	3
Montevideo	0	15
Paysandú	0	1
Río Negro	0	0
Rivera	0	0
Rocha	2	0
Salto	0	0
San José	0	3
Soriano	0	0
Tacuarembó	0	1
Treinta y Tres	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>28</b>
	<b>30</b>	

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG-DEVISA. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.



Tabla 2. Casos de enfermedad por virus Dengue confirmados por rango etario Uruguay, 2023.

Grupo etario	Nº casos
Menor de un año	0
De 1 a 4 años	0
De 5 a 9 años	1
De 10 a 14 años	0
De 15 a 19 años	3
De 20 a 24 años	0
De 25 a 29 años	3
De 30 a 34 años	4
De 35 a 39 años	3
De 40 a 44 años	8
De 45 a 49 años	4
De 50 a 54 años	2
De 55 a 59 años	1
De 60 a 64 años	1
De 65 a 69 años	0
De 70 a 74 años	0
De 75 y más	0
<b>Total</b>	<b>30</b>

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG-DEVISA. Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

En 8 casos se detectó Dengue-1 y en 4 casos Dengue-2. No se registraron casos graves de la enfermedad.

Dra. Ima León

Unidad de Información

Montevideo, 13 de Junio de 2023

Ref. N° 12/001/3/2955/2023.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

*“Casos de Dengue autóctono e importado, confirmados y sospechosos en año 2023 en Uruguay. Distribución geográfica de casos de Dengue en Uruguay por departamento año 2023. Clasificación de gravedad de los casos de Dengue en Uruguay año 2023. Distribución etaria de los casos de Dengue en Uruguay del año 2023. Información sobre los serotipos de Dengue encontrados en Uruguay”.*

Consultada la Unidad de Información, se adjunta informe que luce en los presentes obrados y se sugiere notificar, de fojas 5 a fojas 7.-

En virtud de lo expuesto, y no obstante lo manifestado, se sugiere hacer lugar en los términos del presente informe.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita acceder a la cantidad de casos de dengue registrados en Uruguay en el presente año, a saber: autóctonos e importados, confirmados y sospechosos, detallando distribución geográfica por Departamento, clasificación de gravedad, distribución etaria y serotipos encontrados en nuestro país;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2955-2023

VC